

CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 3

CLAUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No 202200354

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600012484 DE 2021	
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	29/12/2022	
ALIADO PROVEEDOR	GRANADOS Y CONDECORACIONES S.A.S.	
NIT:	830.055.827-1	
CONTRATO No:	202200354	
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro medallas para reconocimiento y fortalecimiento de capacidades de la fuerza pública y de organismos de seguridad requeridas por la Secretaría de Seguridad y Justicia Departamental.	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 29 de diciembre de 2022.	
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$28.000.000) IVA incluidos	
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	Adicionar: CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000)	
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000)	
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 29 de diciembre de 2022	

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 a Contrato No. 202200354, cuyo objeto es: "Suministro medallas para reconocimiento y fortalecimiento de capacidades de la fuerza pública y de organismos de seguridad requeridas por la Secretaría de Seguridad y Justicia Departamental." por la cual se modifica el plazo del Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 29 de septiembre de 2021 entre la Secretaría de Seguridad y Justicia Departamental de la Gobernación de Antioquia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU se suscribió Contrato Interadministrativo 4600012484 DE 2021, cuyo objeto es: "Contrato Interadministrativo de mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia", por un valor de TRES MIL TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$3.030.000.000), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- B. El 28 de septiembre de 2022 entre la Secretaría de Seguridad y Justicia Departamental de la Gobernación de Antioquia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU se suscribió la adición y modificación 1 al Contrato Interadministrativo 4600012484 DE 2021, cuyo objeto es: "Contrato Interadministrativo de mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaria de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia", por un valor de MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES trecientos setenta y seis mil pesos (\$1.511.376.000) Incluido recursos a administrar,



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 3

honorarios e IVA de los honorarios, conforme las condiciones iniciales del contrato de un 8% de honorarios más IVA.

- C. El 19 de diciembre de 2022, Entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU y GRANADOS Y CONDECORACIONES se suscribió el contrato No. 202200354, cuyo objeto es: "Suministro de medallas de reconocimiento para el fortalecimiento de las capacidades de la fuerza pública y de los organismos de seguridad, requeridas por la Secretaría de Seguridad y Justicia Departamental". El contrato se viene ejecutando de acuerdo con la demanda del servicio por parte de la Secretaría de Seguridad y Justicia con cargo al rubro Fonset Gobernación de Antioquia. El contrato tiene plazo hasta el 29 de diciembre de 2022, y su valor es por VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$28.000.000) IVA incluido.
- D. El 27 de diciembre de 2022, en cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito radicado No. 20220012003, presentó justificación y la recomendación respectiva con fin de adicionar la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000) para el suministro de 300 medallas.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600012484 DE 2021
Certificado de Disponibilidad	2022001221
Certificado de Registro Presupuestal	2022001450
Centro de costos:	33081
Rubro al presupuesto:	23202020080240-1
Descripción al Rubro:	FONSET- GOBERNACIÓN DE
	ANTIOQUIA
Requerimiento No:	20220012003

- E. El 28 de diciembre de 2022, el Comité de Contratación como consta en el acta número 113, aprobó la ampliación del contrato No. 202200354 suscrito con GRANADOS Y CONDECORACIONES S.A.S., identificado con Nit. 830.055.827-1 con el fin de adicionar la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000).
- F. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el cóntrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se modifica el contrato No. 202200354 en el sentido de adicionar la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000) ascendiendo el valor total del contrato a la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000).



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 3

SEGUNDO: De conformidad con el estado actual de vigencia de las garantías que cubren el Contrato 202200354, es obligación del contratista de actualizar las pólizas para que cubran el valor de la adición.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintinueve (29) diciembre de 2022.

EDWANDANOZ ARISTIZÁBAL

GERMAN BUITRAGO MEJIA Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera 🧸 🕰

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general

Revisó: Erika Natalia Ramirez – Asesora de Gerencial

Aprobó: María Victoria Escobar - Supervisor

Revisó: Andrés Felipe Delgado Osorio – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario – Unidad Estratégica de Servicios-lógistices

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
	No. 2
	• ·
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	*
1.	
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	The same of the sa